

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

18530 CÁDIZ

Edicto.

Doña Covadonga Herrero Udaondo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil de Cádiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 454/2014, con NIG 1101242M20140000403 por auto de 29 de Abril de 2014, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Jecomtel Comunicacion. S.L., con C.I.F. n.º B-11693819 y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Avenida de Europa, n.º 35 -Edificio Fonocentro- de Jerez de la Frontera.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido don Juan Antonio Sicre Gilabert, con domicilio postal en Avenida de España, n.º 41, 1.º C de Ubrique, C.P. 11600 y dirección electrónica: jsicre@reaf.es

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Cádiz, 12 de mayo de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140023858-1